



## Documento de Posición Institucional

**Fondo:** Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-IE) Ejercicio Fiscal 2020

**Programa Presupuestario:**

**Tipo de Evaluación:** Evaluación en Materia de Diseño para el Programa Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán

**Dependencia Ejecutora:** Instituto Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán (IIFEEM)

### 1. FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 1° y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 20 de mayo de 2021; artículo 1° de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada 22 de agosto de 2019; el artículo 34 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de fecha 15 de abril de 2021, emitidos por el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al Programa Anual de Evaluación 2021 de fecha 30 de abril de 2021, emitidos por el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

### 2. COMENTARIOS GENERALES

La evaluación llevada a cabo coadyuvó para mejorar los procesos que el IIFEEM ejecuta para el ejercicio de los recursos federales con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de tales recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad. Tal proceso fue implementado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

### 3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

- a) Considerando las debilidades en el análisis FODA, Hallazgos y Aspectos Susceptible de Mejora, emitidas por el INDETEC, en este Instituto se identifican los siguientes procesos a mejorar: En el Árbol de Problemas, no se correlaciona de forma directa con el Programa Presupuestario y no incluye que el rezago en la infraestructura educativa abarca los tres niveles educativos.
- b) El diagnóstico no ofrece información sobre evidencias nacionales y/o internacionales de los efectos atribuibles a los beneficios, que demuestren que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática.





- GOBIERNO DE MICHOACÁN
- c) Los objetivos del resumen narrativo a nivel de Componentes y Actividades no cumplen con los criterios de redacción establecidos en la Metodología del Marco Lógico.
  - d) De los 47 indicadores que miden el desempeño del Programa presupuestario 10 indicadores incumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
  - e) En la columna de fuentes de información no se identifica el nombre de las bases de datos, que corroboran las variables que conforman las fórmulas de cálculo, aunado a que a nivel Fin y Propósito no se indica el enlace o liga electrónica en donde es posible verificar los datos que avalan el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores.
  - f) La lógica Horizontal de la MIR no se valida en su totalidad.
  - g) El Programa presupuestario no cuenta con un documento oficial en donde se defina la metodología, las fuentes de información y el plazo para la revisión y actualización de la población y/o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
  - h) La estrategia de cobertura cuenta con deficiencias y áreas de mejora al no contar con metodologías o fuentes de información que brinden datos importantes sobre la cuantificación, definición, actualización o revisión de aspectos referentes a la población potencial, objetivo y atendida.
  - i) No se cuenta con evidencia documental proporcionada por el ente ejecutor del Programa Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán, en donde se identifique complementariedad o sinergia con algún otro programa.

#### 4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

Considerando las debilidades en el análisis FODA, Hallazgos y Aspectos Susceptible de Mejora, emitidas por el INDETEC, el IIFEEM llevará a cabo las siguientes acciones para la mejora de procesos:

- a) Trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado con la finalidad de generar los ajustes necesarios a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para estar en condiciones de evidenciar el cumplimiento de lo así observado en el inciso a, b, c, d, e y f del numeral anterior.
- b) Trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración, secretaria de Educación y el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán, con la finalidad de generar los ajustes señalados en los incisos g, h e i, para estar en condiciones de evidenciar el cumplimiento de lo así observado.

#### 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- 1) ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
- 2) Árbol de Problemas.
- 3) Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 4) Ley de Coordinación Fiscal.





GOBIERNO DE MICHOACÁN

- 5) Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 6) Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán Ejercicio Fiscal 2020. Versión Excel.
- 7) Manual de Organización del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 8) Plan de Desarrollo Integral para el Estado de Michoacán 2015 - 2021.
- 9) Programa Institucional Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán 2020 – 2021.
- 10) PROGRAMA Sectorial de Educación 2020-2024.
- 11) Programa General de Obras 2020 (Resumen).
- 12) Reglamento Interior del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

No.	Nombre del Documento	Hipervínculo
1	Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	<a href="https://www.gob.mx/shcp/documentos/guiapara-el-diseno-de-indicadores-estrategicos">https://www.gob.mx/shcp/documentos/guiapara-el-diseno-de-indicadores-estrategicos</a>
2	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	<a href="https://www.gob.mx/shcp/documentos/guiapara-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadorespara-resultados">https://www.gob.mx/shcp/documentos/guiapara-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadorespara-resultados</a>
3	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.	<a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf</a>
4	Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores – CONEVAL.	<a href="https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf">https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf</a>
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>

## 6. REFERENCIA

Subdirección de Planeación y Estadística, **Arq. Lilia María de la Luz Castillo García.**

Departamento de Planeación, **Ing. Esteban Martínez Liera.**

